



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003785-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Nuria Rubio García, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Carlos Fernández Herrera, D. José Luis Vázquez Fernández y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a si tiene previsto la Junta de Castilla y León cumplir con lo previsto en la Ley básica de bomberos forestales 5/2024, de 8 de noviembre, en tiempo y forma.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita PE/003783 a PE/003808.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Partido
Socialista
de Castilla
y León

Grupo
Parlamentario
Socialista

Cortes de
Castilla y León

Plaza de las Cortes de Castilla y
León nº 1
47014 Valladolid
Tel 983 421566
Fax 983 421544

Grupo.socialista@ccyl.es

Nuria Rubio García, Soraya Blázquez Domínguez, Fernando Pablos Romo, Consolación Pablos Labajo, Carlos Fernández Herrera, José Luis Vázquez Fernández, Pedro González Reglero, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Ley básica de bomberos forestales 5/2024 de 8 noviembre establece un marco regulador básico del colectivo, con la finalidad de homogeneizar sus condiciones y funciones a nivel nacional. Dicha ley entró en vigor el mismo día siguiente de su publicación en el BOE, y fija el plazo de un año (periodo transitorio) para la adaptación a la misma tanto de las distintas Comunidades Autónomas, como el resto de las administraciones implicadas para su aplicación. Teniendo en cuenta que ese plazo finaliza el próximo 8 de noviembre, se pregunta:

- **¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León cumplir con lo previsto en Ley básica de bomberos forestales 5/2024 de 8 noviembre en tiempo y forma ? Indíquese las medidas concretas que desde la Junta de Castilla y León se adoptarán para su efectivo cumplimiento.**

Valladolid a 21 de agosto de 2025

Los Procuradores y Procuradoras

Nuria Rubio García,

Fernando Pablos Romo,

Carlos Fernández Herrera,

Pedro González Reglero,

Soraya Blázquez Domínguez,

Consolación Pablos Labajo,

José Luis Vázquez Fernández,

